

MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 181

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2017-8174 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito, 4/2017.*

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 4 de agosto de 2017, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 de 2017 (2017004SC), de suplemento de créditos, cuyo importe total asciende a 116.111,87 euros y que se financia con remanente de Tesorería.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente.

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos del presupuesto en la fecha de este anuncio y después de la citada modificación:

CAPÍTULOS DE GASTOS.

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales en €	Modific. anteriores en €	Modificación 4 de 2017 en €	Créditos totales en €
Cap. I	Gastos de personal	624.825,59	238.726,55	-----	863.552,14
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y serv.	598.828,73	91.095,57	-----	689.924,30
Cap. III	Gastos financieros	1.367,53	-----	-----	1.367,53
Cap. IV	Transf. Corrientes	131.775,09	10.750,00	-----	142.525,09
Cap. VI	Inversiones reales	400.500,00	58.581,13	116.111,87	575.193,00
	TOTALES	1.757.296,94	399.153,25	116.111,87	2.272.562,06

CAPÍTULOS DE INGRESOS.

Capítulo	Denominación	Previsiones iniciales en €	Modif. anteriores en €	Modificación 4 de 2017 en €	Previsiones definitivas en €
Cap. I	Impuestos directos	908.536,94	-----	-----	908.536,94
Cap. II	Impuestos indirectos	68.500,00	-----	-----	68.500,00
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.400,00	-----	-----	36.400,00
Cap. IV	Transf. corrientes	743.600,00	149.000,00	-----	892.600,00
Cap. V	Ingresos patrimoniales	260,00	-----	-----	260,00
Cap. VII	Transf. de capital	-----	-----	-----	-----
Cap. VIII	Activos financieros	-----	250.153,25	116.111,87	366.265,12
	TOTALES	1.757.296,94	399.153,25	116.111,87	2.272.562,06

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 11 de septiembre de 2017.

El alcalde-presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

2017/8174

CVE-2017-8174